



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040 - 2013-MPS/A

Sechura, 31 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 025-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 30 de enero del 2013 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento con N° de Registro 16470 del 19 de noviembre del 2012 la Sra. Roxana Maribel Quiroga Ayala, señala que es madre de Claudia Estefany Ayala Quiroga la misma que sufre de una malformación congénita, por lo que solicita apoyo económico para solventar los gastos que demanda en tratamiento médico de su menor hija;

Que, mediante documento de visto el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza Certificación Presupuestal N° 000000058, por el importe de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) para el apoyo económico solicitado;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presupuesto de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), para brindar apoyo económico a la Niña Claudia Estefany Ayala Quiroga quien padece de Enfermedad Congénita, el mismo que se hará efectivo por medio de su madre Sra. Roxana Maribel Quiroga Ayala identificada con DNI N° 42578426.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 000000058-2012, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial (+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo a Compromiso	
				0.00	200.00	0.00	200.00	
0019	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES					200.00	
		2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES					200.00	
							Total Rubro FF:	200.00
							Total Sec. Func:	200.00
							Total Certificado:	200.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Tesorería, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.